



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°09/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1. OBJETO. La Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, llama a Licitación Pública Nacional N° 09/2026 para la adquisición de diez mil (10.000) litros de gasoil común, puestos en Salto Grande.

La provisión comprende el transporte y la entrega de la totalidad de la mercadería en el lugar que indique la Comuna dentro de la zona urbana de Salto Grande, sin gastos adicionales de flete, manipuleo o seguro.

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO OFICIAL. Fijase en la suma de pesos veintidós millones (\$22.000.000,00) el presupuesto oficial total de la presente licitación.

ARTÍCULO 3. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El presente Pliego podrá solicitarse sin cargo alguno en la sede de la Comuna de Salto Grande, sita en Gral. Belgrano N° 363, por WhatsApp institucional al 03476-15553900, por correo electrónico a comuna@saltogrande.gob.ar, o descargarse desde el sitio web oficial de la Comuna: <https://saltogrande.gob.ar/>.

ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Las ofertas completas deberán presentarse en la sede de la Comuna de Salto Grande, sita en Gral. Belgrano N° 363, en sobre cerrado, con la única inscripción: "COMUNA DE SALTO GRANDE - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2026", hasta las 11:00 horas del día 13 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS. Las ofertas deberán ser efectuadas en términos claros y contener el detalle de precios unitarios y totales de la mercadería ofrecida, expresados en pesos argentinos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y bajo la modalidad de precio de contado. La Comuna adjudicará la oferta que resulte más conveniente a sus intereses, no estando obligada a aceptar la de menor precio.

ARTÍCULO 6. APERTURA DE OFERTAS. La apertura de sobres se efectuará a las 11:30 horas del día 13 de octubre de 2026, en la sede de la Comuna de Salto Grande, ubicada en Gral. Belgrano N° 363.

ARTÍCULO 7. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE OFERTA. Las ofertas deberán acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, esto es la suma de pesos doscientos veinte mil (\$220.000,00), la que podrá constituirse mediante:

Inciso 1) Fianza bancaria o carta de crédito irrevocable emitida por una entidad bancaria establecida en la República Argentina y aceptable para la Comuna de Salto Grande.

Inciso 2) Póliza de seguro de caución emitida por aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Inciso 3) Depósito en la cuenta corriente bancaria N° 38480000170260, CBU N° 2850848930000017026090, del Banco Macro S.A. Esta garantía no devengará intereses.

Inciso 4) Transferencia bancaria a la orden de la Comuna de Salto Grande, a la cuenta corriente bancaria N° 38480000170260, CBU N° 2850848930000017026090, del Banco Macro S.A.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el término de veinte (20) días corridos contados desde la fecha del acto de apertura, obligándose durante dicho plazo a sostener todas las condiciones propuestas.

La oferta que no acompañare la Garantía de Mantenimiento de Oferta será rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.

ARTÍCULO 8. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Los documentos que deberán incluirse en el sobre de presentación de la oferta serán los siguientes:



"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Boggioni"

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°09/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Inciso 1) El presente Pliego de Bases y Condiciones firmado por el/los oferente/s en todas sus hojas.
Inciso 2) El Anexo I - Planilla Oficial de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado.

Inciso 3) La oferta formulada en los términos establecidos por el presente Pliego.

Inciso 4) Constancia de constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Inciso 5) Declaración jurada aceptando las condiciones de entrega previstas en el presente Pliego.

Inciso 6) Declaración jurada aceptando la modalidad de pago prevista en el presente Pliego.

Inciso 7) Declaración de mantenimiento de la oferta por el término de veinte (20) días corridos contados desde la apertura de sobres.

Inciso 8) Datos personales del oferente o contrato social de la firma oferente, según corresponda.

Inciso 9) Domicilio real del oferente y constitución de domicilio legal donde serán válidas las notificaciones vinculadas con la presente licitación.

Inciso 10) Dirección de correo electrónico denunciada por el oferente, donde serán válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones que realice la Comuna, incluidas las relativas al procedimiento licitatorio, adjudicación, requerimientos, intimaciones y demás comunicaciones.

La sola presentación de la oferta implicará el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego y sus Anexos I y II.

ARTÍCULO 9. IMPUGNACIONES. Los oferentes no podrán formular impugnaciones, objeciones o aclaraciones en el acto de apertura de sobres. Las mismas deberán presentarse por escrito y de manera fundada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuada la apertura, previo depósito en garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de su oferta, importe que será restituído únicamente en caso de prosperar el reclamo. Dicho depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente bancaria N° 38480000170260, CBU N° 2850848930000017026090, Banco Macro S.A. Las impugnaciones serán resueltas por la Comisión Comunal sin sustanciación.

ARTÍCULO 10. ANULACIÓN. La Comisión Comunal se reserva el derecho de anular y/o dejar sin efecto el presente proceso licitatorio en cualquier instancia, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes para formular reclamo, compensación o indemnización.

ARTÍCULO 11. RECHAZO. La Comisión Comunal se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes para formular reclamo, compensación o indemnización.

ARTÍCULO 12. ÚNICA OFERTA. La presentación de una única oferta no impedirá ni obligará a la adjudicación.

ARTÍCULO 13. ADJUDICACIÓN. La adjudicación de la licitación se efectuará mediante el pertinente acto administrativo, previo análisis y evaluación necesarios para determinar la propuesta más conveniente a los intereses de la Comuna.

ARTÍCULO 14. MODIFICACIÓN DE CANTIDADES. La Comuna se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el Contrato la cantidad de bienes indicada en la lista correspondiente hasta en un 20%, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

ARTÍCULO 15. NOTIFICACIÓN. Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la Comuna notificará al oferente seleccionado que su propuesta ha sido aceptada. Serán válidas todas las notificaciones cursadas al correo electrónico denunciado en la oferta. La notificación de la adjudicación constituirá el perfeccionamiento del contrato.



*"Comuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°09/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 16. CONTRATO. El modelo de contrato que como Anexo II integra el presente Pliego se considerará conocido y aceptado por todos los oferentes con la sola presentación de sus ofertas. Notificada la adjudicación, el oferente seleccionado deberá presentar dentro del plazo de dos (2) días hábiles la documentación necesaria para completar el instrumento contractual, incluyendo la relativa a identidad, personería, representación legal y demás antecedentes que le fueran requeridos, así como constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento. Cumplido ello, la Comuna confeccionará el contrato definitivo y notificará al adjudicatario para su firma. El adjudicatario deberá suscribirlo, fecharlo, sellarlo en caso de corresponder y devolverlo a la Comuna dentro de los dos (2) días hábiles contados desde dicha notificación.

ARTÍCULO 17. INCUMPLIMIENTO PREVIO A LA FIRMA. La falta de presentación de la documentación requerida, de constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento o de suscripción del contrato en los plazos establecidos facultará a la Comuna a dejar sin efecto la adjudicación, con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, pudiendo adjudicar al siguiente oferente conveniente o llamar a una nueva licitación.

ARTÍCULO 18. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. Dentro del plazo previsto en el artículo 16, y como condición previa a la suscripción del contrato, el oferente adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total adjudicado, destinada a asegurar el exacto y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la adjudicación, del contrato y del presente Pliego.

Dicha garantía podrá integrarse, a elección del adjudicatario, en cualquiera de las modalidades establecidas para la Garantía de Mantenimiento de Oferta en el Artículo 7 del presente Pliego.

La garantía deberá mantenerse vigente hasta la total entrega y recepción conforme del gasoil adjudicado, y podrá ser ejecutada total o parcialmente ante cualquier incumplimiento imputable al adjudicatario, sin perjuicio de las demás acciones legales, daños y perjuicios que pudieren corresponder.

La falta de constitución de la presente garantía en tiempo y forma facultará a la Comuna a dejar sin efecto la adjudicación, con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, pudiendo adjudicar al siguiente oferente conveniente o llamar a una nueva licitación.

ARTÍCULO 19. OFERENTES NO SELECCIONADOS. Una vez que el oferente adjudicatario haya presentado la Garantía de Fiel Cumplimiento, la Comuna notificará de inmediato a los oferentes no seleccionados que sus ofertas han sido rechazadas y procederá a cancelar y devolver las respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.

ARTÍCULO 20. ENTREGA. La entrega de la totalidad de la mercadería adjudicada deberá realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas de firmado el contrato. La mercadería deberá ser descargada en el lugar que indique la Comuna, dentro de la zona urbana de nuestra localidad, libre de todo tipo de gastos, fletes, manipuleos y seguros.

ARTÍCULO 21. MORA EN LA ENTREGA. Vencido el plazo de entrega comprometido, la Comuna podrá dejar sin efecto la adjudicación, ejecutar garantías y/o adquirir los bienes o servicios faltantes a terceros, con cargo al adjudicatario por los mayores costos que ello demande.

ARTÍCULO 22. FORMA DE PAGO. Se deja expresamente aclarado que la forma de pago será por el total al contado, contra entrega de la totalidad de la mercadería adjudicada, entregada la Garantía de Fiel Cumplimiento y presentación de la factura debidamente autorizada por contaduría de la Comuna.



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°09/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 23. DERECHO DE INSPECCIÓN. La Comuna tendrá las atribuciones de controlar los bienes adjudicados, presenciar pruebas y ensayos estipulados en las normas y realizar toda otra verificación necesaria para comprobar su calidad. El rechazo de los bienes adjudicados no dará al adjudicatario derecho a solicitar ampliación del plazo de entrega. En caso de que los bienes adjudicados resulten total o parcialmente rechazados, se remitirá comunicación al adjudicatario indicando tal circunstancia y advirtiéndole que, si en el plazo de cinco (5) días no procede a su recambio, la Comuna podrá disponer su devolución, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos que ello irroque. Asimismo, la Comuna de Salto Grande quedará facultada para adquirir, sin previo aviso, a cualquier proveedor de plaza los bienes rechazados, quedando a cargo del adjudicatario el resarcimiento por la diferencia de precio entre el valor surgido de la licitación y el efectivamente abonado.

Salto Grande, Cuna Política del Dr. Carlos Sylvestre Begnis, 23 de septiembre de 2026.

NEREA AYELEN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL



SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnes"

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°09/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO I
PLANILLA OFICIAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

1. DATOS DEL OFERENTE

- 1.1. Razón Social / Nombre y Apellido: _____
1.2. CUIT / DNI: _____
1.3. Domicilio Real: _____
1.4. Domicilio Legal: _____
1.5. Correo Electrónico (válido para notificaciones): _____
1.6. Teléfono: _____
1.7. Representante que firma la oferta: _____
1.8. DNI N°: _____
1.9. Carácter invocado: _____

2. OFERTA ECONÓMICA

2.1. GASOIL COMÚN.

- 2.1.1. Cantidad: diez mil (10.000) litros, puestos en Salto Grande.
2.1.2. Precio unitario por metro litro de contado (IVA incluido): \$ _____
2.1.3. Precio total de contado (IVA incluido): \$ _____

3. DECLARACIONES DEL OFERENTE. El oferente declara:

- 3.1. Que conoce y acepta en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos I y II.
3.2. Que el gasoil ofertado corresponde al tipo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
3.3. Que acepta las condiciones de entrega previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo entregar la totalidad de la mercadería adjudicada dentro de las setenta y dos (72) horas de firmado el contrato.
3.4. Que acepta la modalidad de pago total al contado, contra entrega de la totalidad de la mercadería adjudicada, prevista en el Pliego de Bases y Condiciones.
3.5. Que mantiene la presente oferta por el término de veinte (20) días corridos contados desde la apertura de sobres.

Lugar y Fecha:

Firma:

Aclaración:

NEREA AYELEN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL



SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



*"Comuna Pública
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°09/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO II
MODELO DE CONTRATO

Entre la Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, con domicilio en Gral. Belgrano N° 363 de la localidad de Salto Grande, representada en este acto por Nerea Ayelén Alvarez, DNI N° 37.408.992, en su carácter de Presidenta Comunal, y por Sandra Mariela Bernardi, DNI N° 20.861.005, en su carácter de Secretaria Administrativa, en adelante "LA COMUNA", por una parte, y _____, CUIT N° _____, con domicilio en _____, representada en este acto por _____, DNI N° _____, en su carácter de _____, en adelante "EL CONTRATISTA", por la otra; se celebra el presente contrato de suministro en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2026, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. El presente contrato tiene por objeto la provisión por parte de EL CONTRATISTA a LA COMUNA del gasoil adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 09/2026, conforme al acto administrativo de adjudicación, al Pliego de Bases y Condiciones y a la oferta presentada.

Cantidad adjudicada (litros): _____
SEGUNDA. PRECIO. El precio total del presente contrato se fija en la suma de pesos _____ (\$ _____), con I.V.A. incluido, conforme la oferta presentada y aceptada.

TERCERA. PLAZO Y MODALIDAD DE ENTREGA. La entrega de la totalidad de la mercadería adjudicada deberá realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas de firmado el contrato. La mercadería deberá ser descargada en el lugar que indique la Comuna, dentro de la zona urbana de nuestra localidad, libre de todo tipo de gastos, fletes, manipuleos y seguros.

CUARTA. RECEPCIÓN Y CONTROL. Los bienes entregados serán objeto de verificación por parte de LA COMUNA, quien tendrá las facultades de control, inspección y verificación de calidad conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. La recepción se considerará efectuada una vez verificada su conformidad. En caso de rechazo total o parcial, se procederá conforme lo establecido en dicho Pliego.

QUINTA. FORMA DE PAGO. Se deja expresamente aclarado que la forma de pago será por el total al contado, contra entrega de la totalidad de la mercadería adjudicada, entregada la Garantía de Fiel Cumplimiento y presentación de la factura debidamente autorizada por contaduría de la Comuna.

SEXTA. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. Se deja constancia que EL CONTRATISTA ha constituido la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, esto es la suma de pesos _____ (\$ _____), conforme lo dispuesto en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones, mediante _____, identificada bajo el N° _____, emitida por _____.

SÉPTIMA. MORA EN LA ENTREGA. El incumplimiento en los plazos de entrega dará lugar a la aplicación de lo previsto en el Artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo LA COMUNA adquirir a terceros, sin previo aviso, quedando a cargo del adjudicatario el resarcimiento



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°09/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

por la diferencia de precio entre el valor adjudicado y el efectivamente abonado.

OCTAVA. RESCISIÓN. LA COMUNA podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENA. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE. Forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos I y II, la oferta presentada por EL CONTRATISTA, el Acta de Apertura y el acto administrativo de adjudicación.

DÉCIMA. JURISDICCIÓN. Para todos los efectos legales derivados del cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la provincia de Santa Fe, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el federal.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Salto Grande, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

NEREA AYELÉN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL



SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA